

MEMORIA DE REUNIÓN CON BLOQUE TODOS

Tema: Análisis de la agenda legislativa en materia de justicia y seguridad con la Bancada TODOS

Asistentes: Diputados:
Juan Ramón Lau – Jefe Bloque
Christian Boussinot
Ronald Arango

Organizaciones:
Carmen Aída Ibarra – MPJ
Lilia del Río – MPJ
Erica González – MPJ
Lorena Escobar – ASIES
Ana Gabriela Contreras – CICIG
Karen Batres – CICIG
Karin Wagner – OACNUDH
Erick Fatorelli – OACNUDH
Sandino Asturias – CEG
David Dávila - CEG
Andy Javalois – FMM
Ana Silvia Estrada – ICCPG
Joel Franco - ICCPG

Fecha: 5 de mayo de 2017

Hora: 7:30 horas

Lugar: Salón Chichicastenango, Hotel Panamerican

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Carmen Aída Ibarra inició el evento agradeciendo la disposición de los diputados asistentes para dialogar sobre temas de interés para el país mencionando la intensa actividad que ha tenido el bloque en abordaje de problemas del sistema de justicia y seguridad.

Hizo del conocimiento de los diputados que desde 2015 se ha conformado un grupo de organizaciones (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales, Centro de Estudios de Guatemala, Asociación de Investigación y Estudios Sociales, Movimiento Pro Justicia).

Grupo de organizaciones que han estado acompañadas por la CICIG y OACNUDH en el que se ha venido trabajando una agenda legislativa sobre justicia y seguridad, con temas similares a los tratados en la mesa que presidía el diputado Oliverio García Rodas. De este trabajo han

resultado propuestas de reformas de leyes o nuevas leyes como la Ley de la Carrera Judicial, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, Ley en materia de Antejucio, entre otras.

Explicó que surgió la inquietud de la reunión para plantear algunas preocupaciones de este grupo respecto a la agenda legislativa que impulsa el bloque, específicamente en algunas iniciativas relativas a la niñez, a las maras y al plazo de la prisión preventiva e indemnización como una preocupación transversal que contribuye a una dispersión en el tratamiento del delito lo que puede crear condiciones que afectan la armonía en las cuestiones del Código Penal y el Código Procesal Penal.

Explicó que no todas las organizaciones presentes, pero sí algunas, están trabajando con la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, que preside el diputado Cornelio García, y allí se ha impulsado promover la visión integral, por lo que se desea tener un diálogo y una conversación constante y frecuente sobre las iniciativas.



La palabra es cedida a Lorena Escobar para moderar la reunión, quien manifiesta que las organizaciones desean presentarles algunas observaciones puntuales sobre iniciativas, en un diálogo abierto y entrar en confianza para hacerles ver cuáles son algunas preocupaciones y sugerencias con la intención de apoyar técnicamente a la bancada TODOS.

Iniciativas antimaras y sobre menores en conflicto con la ley penal

Sandino Asturias agradece este espacio de diálogo abierto y menciona que han trabajado en temas de pandillas, entre otros, haciendo hincapié en que la sobre penalización, la reducción de las edades penales y ampliar o tramitar judicialmente a los menores de edad que estén en conflicto con la ley, es tendencia en los partidos.

La primera iniciativa de Ley Antimaras la presentó Roxana Baldetti en 2005, razón por la que tuvieron un acercamiento y no fue hasta 6 meses después que fue retirada la iniciativa. Se tiene en primer lugar una lógica represiva, de mano dura y punitiva penal, la que ya se demostró que en Guatemala no funcionó, no se puede decir que estamos mejor después de la mano dura.

Tampoco hay ningún país de la región, en que las acciones punitivas y todo este discurso, ha dado un buen resultado. No hay ninguna muestra científica que diga que en los países después de haber aplicado más represión, más mano dura, se esté mejor.

Recordó que hay una serie de condicionamientos a nivel nacional e internacional sobre la niñez, que existen tratados internacionales, la Constitución y leyes de protección a la niñez. Dentro del grupo, hay organizaciones con una gran experiencia en seguridad y derechos humanos. Queremos tener a la bancada Todos como un aliado de los grandes procesos que se están gestando. Este diálogo pretende dar una perspectiva para construir un sistema de seguridad y justicia, pero al mismo tiempo un sistema que proteja derechos.

David Dávila expresó que se han hecho varias valoraciones sobre las últimas iniciativas que han ingresado al Congreso de la República. La Convención sobre los Derechos del Niño genera un cambio de paradigma y permite reconocerlos como sujetos de derecho lo que lleva consigo obligaciones estatales que no pueden dejarse por un lado. El artículo 20 constitucional orienta respecto a los derechos de la juventud relacionados con la educación integral propia de la niñez y adolescencia. Recordó que a los adolescentes se les impone sanciones, no penas.

La propuesta pretende que los adolescentes al cumplir 18 años sean trasladados a centros de adultos, esto es preocupante porque por ningún motivo pueden los menores ser reclusos en centros destinados para adultos, lo que debe hacerse es un centro específico a cargo de la Secretaría de Bienestar Social. Ese es un primer paradigma que está planteado en la Convención sobre los Derechos del Niño ya que el fin es tener un centro específico para los adolescentes que van cumpliendo 18 años.

Por otra parte hay temas que también vemos con suma preocupación donde se plantean ciertos delitos, como el sicariato, y se incorporan temas que no están en nuestra legislación. El tema de la peligrosidad, es riesgoso y ha sido fuertemente debatido. No puede determinarse la peligrosidad del sujeto, de acuerdo a la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y otros parámetros internacionales (caso Fermín Ramírez).

Algunas conclusiones mínimas:

- Estas propuestas podrían y deberían ser rechazadas por la Corte de Constitucionalidad.
- Algunas de estas iniciativas no resuelven conflictos.

Iniciativa sobre la prisión preventiva

Andy Javalois explicó que se referiría a la iniciativa 5148 que intenta reformar el Código Procesal Penal imponiendo un plazo determinado para la investigación criminal y la prisión preventiva. Hay que tener mucho cuidado con esta iniciativa porque puede tener una injerencia indebida en uno de los elementos sustanciales. Es una reforma sustancial, no sólo procesal. Podemos decir que esta iniciativa puede afectar la toma de decisiones que un juez de garantías debe dictar en un caso concreto.

El autor Herberth Hart ha explicado que el juez debe tener cierto grado discrecionalidad para poder aplicar lo que él conoce. No todos los casos son iguales, pueden haber ciertas coincidencias, pero el caso *per se* es distinto. Si se encasilla al juez dentro de una única posibilidad, se puede generar un efecto contraproducente a la intencionalidad del proceso penal que es la averiguación de la verdad y deducción de responsabilidades penales.

Si se empieza desde entrada a acotar o restringir la posibilidad del sistema de justicia, al punto de señalarle al juez que tiene la obligación, sí o sí, de soltar al recluso si ya pasó esta temporalidad, se estará mandando un mensaje nefasto. Vamos añadir otro elemento, si lo suelto, habrá que pagarles. Ahora imaginémonos en casos muy particulares, como la Línea o de delincuencia organizada, entonces tendríamos que comenzar a dejar libres a un montón de personas. En ese orden de ideas, empezaríamos a tener una incidencia negativa en el sistema de justicia sin que éste pueda alcanzar sus propósitos.

Además, esto es sobre legislar. Ya existe la legislación. Basta ver el Código Procesal Civil y Mercantil y el artículo 44 y 46 de la Constitución. Establecen unas disposiciones muy claras, de



que estas personas tienen el derecho a poder repetir en contra del Estado que violó sus derechos. Estos son superiores a cualquier disposición ordinaria. Yo como abogado podría decir, por supuesto, podemos demandar al Estado. Es a través de un procedimiento ordinario de daños y perjuicios que una persona podría demandar al Estado en estos temas.

Para que uno pueda establecer ese plazo razonable, no podemos señalar unos plazos tan cerrados, porque podríamos impedir que se realicen las investigaciones necesarias para determinar la responsabilidad en los casos. Así las cosas, entonces es indispensable que se reconsidere el desarrollo y la discusión de esta iniciativa, que no va a abonar al sistema de justicia en general, sobre todo en lo que concierne al sistema penitenciario.

Argumentación del diputado Lau

El diputado Juan Ramón Lau explicó que como bancada cuentan con 16 diputados, cada diputado en su campo. Por ejemplo, Arango en materia de Derechos Humanos, Boussinot en discapacidad, Ovidio Monzón en laboral, Martínez en Finanzas y en el sector justicia: Felipe Alejos y su persona.

Hizo evidente que hay preocupación sobre estos temas. Expresó que por la falta de capacidad de brindar educación, los centros de rehabilitación se han convertido en un bachillerato del crimen y los adolescentes terminan de profesionalizarse en la zona 18. El pueblo guatemalteco está cansado, es cierto que existen convenios internacionales a favor de los menores pero también hay artículos que hablan sobre la vida, la seguridad, la paz. Estos jóvenes han llegado a una madurez delincuencia, cumplen la mayoría de edad especializados en el tema.

Otro de los puntos que plantea la iniciativa es que vemos con preocupación que mucha gente comienza a cumplir la pena desde que fue detenida y no ha sido condenada. Esta iniciativa no afecta al MP porque la investigación ya concluyó. El MP tiene 3 meses para investigar, agotada la investigación presenta su auto conclusivo (apertura a juicio o acusación, clausura provisional o sobreseimiento), concluido este plazo ya cumplió con su obligación. La prueba se produce hasta en las audiencias del debate.

El artículo 268 del Código establece que al año se puede pedir la prórroga de la prisión. El tema en sí es la prórroga de la prisión de libertad y eso ha provocado que la gente esté presa por años sin que se les resuelva su situación jurídica. A veces la sentencia es absolutoria, entonces pagó casi toda la sentencia. No es la prisión preventiva, es la prórroga de la prisión de libertad (después de 1 año 6 meses).

Esta iniciativa se presentó en agosto del año pasado. La prórroga de la prisión de libertad, se extenderá cuantas veces sea necesario de acuerdo a cómo la ha dilatado el abogado. Esta iniciativa no estaba ni agendada, es hasta en el mes de marzo, que sale y estuvo en discusión en la mesa presidida por Oliverio García. Lo que sorprende es que se dio una interpretación negativa de la misma, sin haber dialogado. No es justo que la gente pase años detenida, sin que se le resuelva su situación jurídica. Hubo diputados que pidieron que la metieran de urgencia nacional, sin embargo, indiqué que hay que discutirla y analizarla con la sociedad civil.

Lilia del Río agradeció ya que cualquier esfuerzo en pro de la sociedad es plausible. En estas 2 iniciativas hay una contraprestación o choque entre algunos derechos. Recordó que existe una serie de estándares internacionales que establecen que la prisión debe ser la última ratio especialmente en el caso de menores, esto nace de un consenso donde estas problemáticas se han discutido. Nos damos cuenta del esfuerzo por solucionar el problema pero hay que ver si es acorde con la Constitución y tratados internacionales. Es plausible su intención de abordar este tema y agradecemos estos espacios pero debe buscarse enfrentar el problema sin violar normativas.

Es evidente la infracción al derecho de libertad de muchas personas que pasan años a la espera de una resolución judicial; sin embargo, en este momento iniciativas como las propuestas contribuirían a debilitar el sistema judicial y penitenciario, resultando en una situación contraproducente. Estos espacios de diálogo son valiosos para plantear estas cuestiones sin afán negativo, ya que el deseo es contribuir.

Lorena Escobar expresó que se aplauden los esfuerzos de la bancada pero sería útil que sus iniciativas tuvieran una utilidad política y jurídica.

Estándares internacionales

Erick Fatorelli, comentó que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos tiene el mandato de observar e informar al Estado, así como asesorar al Congreso para que las iniciativas que se promuevan y las leyes que se aprueben sean conforme a los estándares internacionales. Recordó las obligaciones del Estado respecto a los derechos humanos. En este



sentido, se permitieron compilar unos cuantos estándares sobre iniciativas que tienen que ver con la administración de justicia. Estos estándares se enfocan en los principios del interés superior del niño así como a la privación de libertad de niños, niñas y adolescentes. En este documento también transmiten preocupaciones tanto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como de otros mecanismos, haciendo entrega del mismo. Reiteró que tienen la libertad de contactar a la oficina para cualquier información adicional.

Visión integral

Gabriela Contreras agradeció este espacio de interlocución y manifestó que es importante dar un tratamiento adecuado, a nivel legislativo, al tema de las libertades. Como ha dicho el diputado Cornelio García, se ha tomado este tema como una prioridad. Planteó la inquietud sobre cómo hacer para coordinar o hacer coherentes las iniciativas, especialmente en cuanto a las modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal, cómo podemos hacer para que estos procesos puedan conectarse con estas iniciativas de reforma al Código Penal que se están planteando por la bancada, con el afán de poder optimizar estos recursos y dar acompañamiento a estos procesos.

El diputado Lau ve importante el trabajo que ha estado haciendo la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, para que todos los esfuerzos se dirijan a este Código y no estar haciendo leyes dispersas. El tema de la Ley de Amparo y de Antejuicios también va a ser importante, para poner un tope al abuso que se ha dado al amparo.

El Organismo Judicial debería tener más salas de debate y más jueces, recordó que en 1998 trabajaba en un Tribunal de Sentencia Penal en el que para resolver los casos se coordinaban los oficiales para poder realizar audiencias. Al terminar de tomar la primera declaración al procesado, se sometía a conocimiento del juez y los oficiales dictaban el auto de procesamiento o de medida sustitutiva. Lo anterior, ya no puede realizarse con la cuestión de la oralidad, ya que el juez tiene que estar en todo. Por ello, el OJ debería de nombrar a más jueces.

Sandino Asturias agradeció la apertura y expresó que el tratamiento a menores es una tendencia política, el partido LIDER y el Partido Patriota tomaron esa marca entendiendo que entre más penas se impongan y se incremente la edad, se tendrá más votos. Nunca hubo interpretación jurídica sobre la medida y mientras toda esta lógica punitiva se incremente, no se va a dar abasto el sistema y va a colapsar. Se sigue la lógica de liberar a quienes han estado mucho tiempo en la cárcel y al mismo tiempo encarcelar niños.

Se pretende trabajar con toda la bancada ya que, además de todo lo que aquí se ha dicho, no es funcional llenar las cárceles de mareros. Ya vemos El Salvador, cientos de mareros detenidos; el sistema penitenciario es la clica más grande porque el Estado no tiene el control de los centros de prevención, con dos millones de jóvenes fuera del sistema educativo. Entiende que hay una tendencia ideológica de pensar que lo punitivo penal es la solución o la sanción a los adultos que utilizan a los niños para estos fines. Queremos encontrar un diálogo político y soluciones que de verdad puedan resolver los problemas, trabajar juntos en construir una política efectiva que beneficie al país. No estamos promoviendo la impunidad, no queremos que los jóvenes que

delincan queden impunes, pero ¿para qué los vamos a meter a la cárcel si antes no les dimos educación, salud, ni trabajo?

Lorena Escobar reiteró el ofrecimiento de apoyo técnico para que sea una agenda coherente y amplia, ya que vemos un interés genuino en la Bancada Todos en abordar las temáticas sociales, pero creemos que no están siendo coherentes. Es necesario llamar a la persona encargada de finanzas y así también hacer las asignaciones presupuestarias debidas. Nosotros estamos dispuestos, en la medida de nuestras capacidades técnicas, a apoyarles. Creemos que se puede aprovechar mejor los espacios internos y los ya existentes de coordinación como la mesa de diálogo de la niñez, de seguridad y justicia, legislación acompañado de acciones mediáticas que permitan observar la intencionalidad genuina.

Podríamos ser su termómetro sobre la viabilidad jurídica, política y social de sus proyectos. Estamos a la disposición cuando quieran tratar los temas específicos, aunque no conocemos una agenda en el tema de seguridad y justicia, consideramos que la misma debe ser amplia y coherente.

CONCLUSIONES:

Sobre la iniciativa de los menores, el diputado Lau comentó que la misma fue trasladada a la Comisión de Gobernación para su dictamen el que debiera ser negativo sobre el punto de la separación de los menores.

Sobre la prórroga de prisión de libertad, el diputado Lau quisiera ver la posibilidad que se pueda trabajar en conjunto una iniciativa cuya preocupación sea que la gente esté detenida tanto tiempo sin que se le resuelva su situación jurídica.